

**ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS**

Con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40 y 13.45, fracción XI del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94, fracciones I y II de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Adjudicación Directa número AD-342/2013 correspondiente a la adquisición y suministro de consumibles para equipo complementario de informática; solicitado por la Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores, mediante oficio número 3010504300/084/2013.

Origen de los recursos: Presupuesto 2013.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 11:15 horas del día cinco de junio de dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sitas en la calle de Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por su Presidente Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada; por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca; por la Secretaría Ejecutiva Lic. Estela Teresita Carranco Hernández; por la Secretaría Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda; como Área Usuaria la Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores, y por parte del Órgano de Control Interno, M. en D. Lorenzo Hernández Morales, iniciando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	PARTIDA QUE COTIZA	IMPORTE SIN IVA
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	L.A.E. GREGORIO GONZALEZ ESPINOZA	1, 2, 3, 4 y 5	\$394,856.45
SERVICIOS Y APLICACIONES COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	ING. LIZANDRO ALCÁNTARA MARTÍNEZ	6	\$44,800.00

ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuestas por las empresas participantes, el importe de la adjudicación asciende a: \$439,656.45 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y se asignó de la siguiente forma:

OFERENTE ASIGNADO	NUMERO DE PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	\$394,856.45 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
SERVICIOS Y APLICACIONES COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	6	\$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mejores condiciones comerciales | <input checked="" type="checkbox"/> Satisfacción de características técnicas | <input checked="" type="checkbox"/> Especialización del oferente |
| <input type="checkbox"/> Mejor tiempo de entrega: | <input type="checkbox"/> Marca requerida: Hewlett Packard y Epson | <input type="checkbox"/> Suministro simultáneo. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad requerida | <input type="checkbox"/> Servicios adicionales ofrecidos sin costo | <input checked="" type="checkbox"/> Por partida a dos oferente |

ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

OBSERVACIONES

a) Considerando: Derivado de los datos obtenidos por la Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores, en los cuales reflejaron la necesidad de adquirir de manera inmediata consumibles para equipo complementario de informática (impresoras), se requiere la adquisición y suministro de estos consumibles, con la finalidad de contar con un stock mínimo en los Almacenes Regionales de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco para los siguientes treinta días, cabe hacer mención que está próxima la Licitación Pública Nacional de Consumibles y Refacciones para equipo Complementario de Informática, y con ello poder atender los requerimientos por las áreas administrativas y jurisdiccionales a fin de que cuenten con lo necesario para el desarrollo de sus actividades.

b) Solicitud: La Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores, solicita la adquisición y suministro de consumibles para equipo complementario de informática, como se menciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	NO. DE PARTE
1	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO 3005.	50	HEWLETT PACKAR	HPQ7551A
2	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP.	100	HEWLETT PACKAR	HPCE255A
3	DVD-R PRINTABLE	20,000	S/M	S/N
4	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	20,000	S/M	S/N
5	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO CP1525	2	HEWLETT PACKAR	HPCE320A
6	CINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO FX-890	800	DATAPAC	DP-142

c) Justificación: Para cumplir con el suministro referido, se invito a las empresas especializadas en la compra, venta y distribución de consumibles para equipo complementario de informática; así mismo son distribuidores autorizados de las marcas Hewlett Packard y Epson en el Estado de México: Computadoras Toluca, S.A. de C.V., y Servicios y Aplicaciones Computacionales, S.A. de C.V., las cuales cuentan con los recursos técnicos, financieros y demás para cumplir conforme a las características requeridas y a las condiciones comerciales solicitadas.

d) Resultando: Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes y tomando en consideración el visto bueno por parte de la Subdirección de Almacenes, se propone la Adjudicación Directa a favor de las empresas: Computadoras Toluca, S.A. de C.V., y Servicios y Aplicaciones Computacionales, S.A. de C.V., dada la experiencia en el suministro de este tipo de bienes y las cuales están especializadas y reconocidas en su ramo con buena posición en su nicho de mercado regional.



e) **Plazo de entrega:** La entrega de los bienes se realizará dentro de los **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de fallo por parte de la Institución convocante.

f) **Lugar de entrega:** En el **Almacén General de Toluca**, ubicado en Plutarco González, número 1005, colonia san Bernardino en Toluca, México, **Almacén Región Tlalnepantla**, ubicado en Prolongación de Avenida de Los Cien Metros, sin número, colonia el Tenayo en Tlalnepantla, México y en **Almacén Región Texcoco**, ubicado en la carretera Texcoco-Molino de Flores km. 1+500, Exhacienda el Batán, colonia Xocotlán en Texcoco, México, como se menciona a continuación:

PAR.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TOLUCA	TLALNEPANTLA	TEXCOCO	CANTIDAD TOTAL
1	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO 3005.	HPQ7551A	50	0	0	50
2	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP.	HPCE255A	0	50	50	100
3	DVD-R PRINTABLE	S/N	5,000	10,000	5,000	20,000
4	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	S/N	5,000	10,000	5,000	20,000
5	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO CP1525	HPCE320A	2	0	0	2
6	CINTA PARA IMPRESORA, MARCA EPSON, MODELO FX- 890	DP-142	0	500	300	800

g) **Forma de Pago:** Se liquidará dentro de los **veinte días hábiles** contados a partir de la entrega total de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

h) Una vez realizado el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas, con las facultades que le confieren al Comité de Adquisiciones y Servicios, los artículos 13.22, 13.23, 13.28 fracción II, 13.40 y 13.45 fracción XI, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94 fracciones I y II, de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa en favor de las empresas: **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. de C.V. y SERVICIOS Y APLICACIONES COMPUTACIONALES, S.A. de C.V.**

i) Las empresas adjudicadas si dejaran de cumplir con las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, aceptan la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

j) Las empresas adjudicadas se comprometen a entregar los bienes conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada a esta Institución.

k) Las empresas adjudicadas se comprometen en el presente acto a garantizar los bienes por defectos de fabricación y vicios ocultos, por un período de **seis meses**, contados a partir de la entrega parcial de los bienes, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características, en sitio y sin costo adicional para la Institución convocante.

l) La empresa Computadoras Toluca, S.A. de C.V. se compromete a entregar una **garantía de cumplimiento de contrato**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe total del contrato, antes del impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de **seis meses**; dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.



m) La empresa Computadoras Toluca, S.A. de C.V. se compromete a entregar una **garantía por defectos y vicios ocultos**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe total del contrato, antes del impuesto al valor agregado; mediante fianza, cheque certificado ó cheque de caja a favor del Poder Judicial del Estado de México, con vigencia mínima de **seis meses**, dicha garantía deberá entregarla la empresa adjudicada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.

ñ) Las empresas adjudicadas aceptan expresamente que en caso de no entregar los bienes objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación del fallo por la Institución convocante, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

o) Se hace constar que en el presente acto se presentó el Representante de la Dirección General de Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, M. en D. Lorenzo Hernández Morales con las facultades que le otorgan los artículos 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como el 45, 46 y 47 de su Reglamento.

p) El representante del Área Usuaria la Subdirectora de Almacenes; Ing. Claudia Infante Flores, manifiesta en este acto que acepta lo ofertado técnica y económicamente por las empresas adjudicadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 12:00 horas del día cinco de junio de dos mil trece, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ÁREA FINANCIERA

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SECRETARIO EJECUTIVO

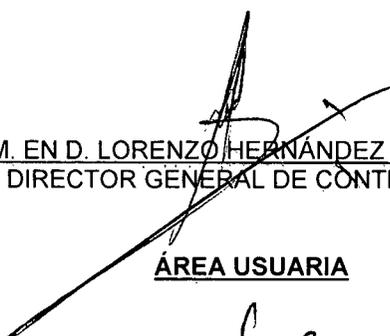
LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA JURÍDICA

LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

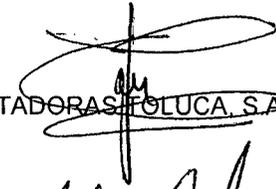
ÁREA USUARIA


ING. CLAUDIA INFANTE FLORES
SUBDIRECTORA DE ALMACENES

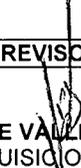
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

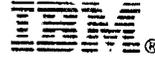
EMPRESA ASIGNADA


COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.


SERVICIOS Y APLICACIONES COMPUTACIONALES,
S.A. DE C.V.

ELABORO	REVISO
 P.L.C. GUILLERMO MERCADO ITURBE AUXILIAR OPERATIVO	 C.P. JORGE VALLE AGUILAR SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-342/2013



Oficentro

EQUIPO DE OFICINA • COMPUTO • REDES • INTERNET

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO A 10 DE JUNIO DE 2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CARTUCHO TONER HP 128 NEGRO CM1415 CP1525NW MFP N.P. CE320A	PIEZA	2	\$988.49	\$ 1,976.98
(MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.)				TOTAL:	\$ 1,976.98

LOS PRECIOS OFERTADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)

CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN:

Lugar de entrega: En el Almacén General de Toluca, ubicado en Plutarco González, número 1005, Colonia San Bernardino en Toluca, México, Almacén Región Tlalnepantla, ubicado en Prolongación de Avenida de los Cien Metros, sin número, Colonia El Tenayo en Tlalnepantla, México y en Almacén Región Texcoco, ubicado en la carretera Texcoco-Molino de Flores km. 1+500, Exhacienda el Batán, Colonia Xocotlán

• **PLAZO DE ENTREGA:** 2 días hábiles.

3.- FORMA DE PAGO:

Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

tendrá una vigencia de veinticinco días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente adjudicación. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

ATENTAMENTE.

L.I.A. CINTHYA ALEJANDRA FONSECA AVILES
REPRESENTANTE LEGAL



Oficentro

EQUIPO DE OFICINA • COMPUTO • REDES • INTERNET

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO A 06 DE JUNIO DE 2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-000/2013

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOLUCA	TLANEPANTLA	TEXCOCO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA HP, CON NÚMERO DE PARTE Q7551A	PIEZA	50	0	0	50	\$1,856.67	\$ 92,833.50
2	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA HP, CON NÚMERO DE PARTE CE255A	PIEZA	0	50	50	100	\$1,892.23	\$ 189,223.00
3	DVD-R PRINTABLE	PIEZA	5,000	10,000	5,000	20,000	\$6.57	\$ 131,400.00
4	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	PIEZA	5,000	10,000	5,000	20,000	\$2.13	\$ 42,600.00
(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)							TOTAL:	\$ 456,056.50

LOS PRECIOS OFERTADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)

CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN:

Lugar de entrega: En el Almacén General de Toluca, ubicado en Plutarco González, número 1005, Colonia San Bernardino en Toluca, México, Almacén Región Tlanepantla, ubicado en Prolongación de Avenida de los Cien Metros, sin número, Colonia El Tenayo en Tlanepantla, México y en Almacén Región Texcoco, ubicado en la carretera Texcoco-Molino de Flores km. 1+500, Exhacienda el Batán, Colonia Xocotlán en Texcoco, México. 50090

TIPO DE ENTREGA: INMEDIATO

FORMA DE PAGO:

Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

tendrá una vigencia de veinticinco días naturales, contados a partir de la fecha de fallo de la presente adjudicación. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

ATENTAMENTE.

L.I.A. CINTHYA ALEJANDRA FONSECA AVILES
REPRESENTANTE LEGAL

SAPCOM

Folio Fiscal:

04ED1CC5-8BA1-4BEE-9C5F-12B11BD86E4A

No de Serie del Certificado del CSD:

00001000000202921599

Serie:

Folio:

Fecha y hora de emisión:

2013-06-12T12:55:25

Emisor: SAC031022MX1

Emitido en:

SERVICIOS Y APLICACIONES COMPUTACIONALES SA DE CV

MANUEL AVILA CAMACHO No. 1903, Int. 600A, Col. CIUDAD SATELITE, C.P. 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, México

Metodo de pago: No Identificado

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Condición de pago: Crédito

Regimen Fiscal: Régimen General de Ley de las Personas Morales

Facturado a (receptor): GEM850101BJ3

Gobierno del Estado de México (Poder Judicial del Estado de México)

Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, Toluca, Toluca, Estado de México, México

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
800.00	Pieza	DP-142	Cinta de impresión marca Datapac, Modelo DP-142, para impresora Epson, Modelo FX890.	56.00	44,800.00

Subtotal: \$ 44,800.00

Descuento: \$ 0.00

Subtotal Neto: \$ 44,800.00

IVA(16.00%): \$ 7,168.00

Total con letra: **** Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N ****

Total: \$ 51,968.00



Sello Digital del CFDI:

iFpzxyUxYw1Y9/8X5v7PQDBK3XLxwEcS7JNjwUJ/lu/MNZTZzeOz2RJ1HSMaQLA5Ib3PYd6nikNqo04imkWkkNukKLeAQeCgsXc9xPcsVdoYNVMIKdxJUPBx4dwH1pCao7peiy/BLL85DGFz5leGxrKILw6nu1WFzVnfpDRD/wA=

Sello del SAT:

vOuORtqshsZeT+//nqDzF32BYQqldIMLa/4aDLdo/f3I3HYMKIMjGhoJ39kwru7ZVAoMS6Zw/ACAIhfB1x+BBjL0X0vRLQBbIBD1ATplu6jsBbq12luRxxYO5SvnDhXQDz2ucJrN6bpT4VaDG2WWp2Zk7yyD7HU0QHyyIW0=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.0]04ED1CC5-8BA1-4BEE-9C5F-12B11BD86E4A|2013-06-12T12:55:25|iFpzxyUxYw1Y9/8X5v7PQDBK3XLxwEcS7JNjwUJ/lu/MNZTZzeOz2RJ1HSMaQLA5Ib3PYd6nikNqo04imkWkkNukKLeAQeCgsXc9xPcsVdoYNVMIKdxJUPBx4dwH1pCao7peiy/BLL85DGFz5leGxrKILw6nu1WFzVnfpDRD/wA=|00001000000104703790

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000104703790

Fecha y hora de certificación: 2013-06-12T12:55:25

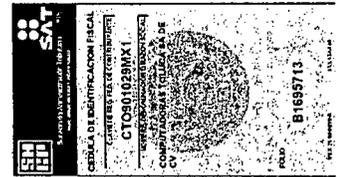


SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y

Vo Bo.

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

AV. INDEPENDENCIA OTE #1017 COL. REFORMA
C.P. 50070 TOLUCA, EDO. DE MEXICO
TELS. 01(722) 2 26 19 91



R.F.C. CTO901029MX1

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA ELECTRONICA

Serie y Numero de Folio

AA 2915

Folio y Año de Aprobacion

298570 2013

LUGAR DE EXPEDICION: TOLUCA, MEXICO, MEXICO
FECHA DE EXPEDICION: 2013-07-05T14:12:06

FACTURADO A:

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: GEM850101BJ3

DIRECCION: NICOLAS BRAVO # 201

COL.CENTRO
50000

POBLACION: TOLUCA, MEXICO

FECHA	05/ 07/ 13	
CONDICIONES		
Vencimiento: Lunes 19 de Agosto de 2013		
No. CLIENTE	CONDICIONES	AGENTE
004223	75659	CASSANDR

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50.00 PIEZA	ECOHPCE255	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, CE255A	1,631.23	81,561.50
50.00 PIEZA	EDVVE-R100	DVD-R PRINTABLE CAMPANA CON 100 PIEZAS.	566.00	28,300.00
5,000.00 PIEZA	EPDME1	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	1.84	9,200.00

ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA
FACTURA AA2847 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.



CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 34/100 M.N.

El importe de Esta factura se paga en una sola Exhibición

METODO DE PAGO: No identificado

NUM. DE CUENTA:

BUENO POR:

\$138,111.34

SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y

SUBTOTAL:	119,061.50
16% I.V.A.	19,049.84
TOTAL:	138,111.34

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. EL DIA 19 DE Agosto DEL AÑO 2013 LA CANTIDAD DE 138,111.34 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 34/100 M.N.) EN TOLUCA, MEX. EN CASO DE MORA SE PAGARA _____ % MENSUAL.

PAGO EN 0 PARCIALIDADES
EFECTOS FISCALES AL PAGO

ACEPTAMOS

CADENA ORIGINAL

||2.2|AA|2915|2013-07-05T14:12:06|298570|2013|ingreso|Pago en una sola exhibición|CREDITO A 45 DIAS|119061.50|138111.34|No identificado|TOLUCA, MEXICO, MEXICO|MONEDA NACIONAL|CTO901029MX1|COMPUTADORAS TOLUCA SA DE CV|Av. INDEPENDENCIA OTE 1017|COL.REFORMA|TOLUCA|TOLUCA|EDO DE MEX|MEXICO|50070|Av. INDEPENDENCIA OTE No.1017|COL.REFORMA|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50070|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|GEM850101BJ3|PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO|NICOLAS BRAVO # 201|COL.CENTRO|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|50.00|PIEZA|ECOHPCE255A|11J TONER NEGRO CE255A P/LASERJET P3015|1631.23|81561.50|50.00|PIEZA|EDVVE-R100|11J (95153) DVD-R VERBATIM 4.7GB 16X BLA NCO PRINTABLE 100P|566.00|28300.00|5000.00|PIEZA|EPDME1|11J (DUP101) ESTUCHE PARA CD MEMOREX GRANEL (5.2mm) sLIM CASE CHAROLA NEGRA|1.84|9200.00|IVA|16.00|13049.84|IVA|16.00

SELLO DIGITAL

tQ9ONoexCo1r6LZivO8z+Rgim7ACJ3hPyvK9uccUC8917DJQC/W6YnzLPyiqKJlwimwyTZ+IjJMZPS2ifJfale/5oUAYC5YcyHuA3vg7ZEj+PTIT16F1+6EQdAk8hK0RtISvDTvpASfXWsuFCZxiKPOZSF2Ixr+dLDTCH P58=

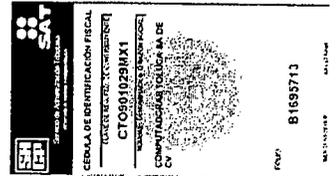
Número de Serie del Certificado de Sello Digital

00001000000202357600

Este documento es una representación impresa de un CFD

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

AV. INDEPENDENCIA OTE #1017 COL. REFORMA
C.P. 50070 TOLUCA, EDO. DE MEXICO
TELS. 01(722) 2 26 19 91



FACTURA ELECTRÓNICA

Serie y Numero de Folio

AA 2847

Folio y Año de Aprobación

298570 2013

R.F.C. CTO901029MX1

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

LUGAR DE EXPEDICION: TOLUCA, MEXICO, MEXICO
FECHA DE EXPEDICION: 2013-06-20T18:37:41

FACTURADO A:
NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
R.F.C.: GEM850101BJ3
DIRECCION: NICOLAS BRAVO # 201
COL.CENTRO
50000
POBLACION: TOLUCA, MEXICO

FECHA	20/ 06/ 13	
CONDICIONES		
Vencimiento: Domingo 04 de Agosto de 2013		
No. CLIENTE	CONDICIONES	AGENTE
004223	75527	CASSANDR

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50.00	PIEZA	ECOHPCE255 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP CE255A	1,406.23	70,311.50
50.00	PIEZA	EDVVE-R100 DVD-R PRINTABLE	566.00	28,300.00
5,000.00	PIEZA	EPDME1 ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	1.59	7,950.00

CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 34/100 M.N.

El importe de Esta factura se paga en una sola Exhibición

METODO DE PAGO: No identificado

NUM. DE CUENTA:

BUENO POR:

\$123,611.34

SUBTOTAL:	106,561.50
16% I.V.A.	17,049.84
TOTAL:	123,611.34

... (EMOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. EL DIA 04 DE Agosto DEL AÑO 2013 LA CANTIDAD DE 123,611.34 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 34/100 M.N) EN TOLUCA, MEX. EN CASO DE MORA SE PAGARA _____ % MENSUAL.

PAGO EN 0 PARCIALIDADES
EFECTOS FISCALES AL PAGO

ACEPTAMOS

CADENA ORIGINAL

||2 2|AA|2847|2013-06-20T18:37:41|298570|2013|ingreso|Pago en una sola exhibición|CREDITO A 45 DIAS|106561.50|123611.34|No identificado|TOLUCA, MEXICO, MEXICO|1|MONEDA NACIONAL|CTO901029MX1|COMPUTADORAS TOLUCA SA DE CV|AV INDEPENDENCIA OTE 1017|COL.REFORMA|TOLUCA|EDO DE MEX|MEXICO|50070|Av. INDEPENDENCIA OTE 1017|COL.REFORMA|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50070|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|GEM850101BJ3|PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO|NICOLAS BRAVO # 201|COL.CENTRO|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|50 00|PIEZA|ECOHPCE255A|11J TONER NEGRO CE255A P/LASERJET P3015|1406 23|70311 50|50 00|PIEZA|EDVVE-R100|11J (95153) DVD-R VERBATIM 4 7GB 16X BLA NCO PRINTABLE 100P|566 00|28300 00|5000 00|PIEZA|EPDME1|11J (DUP101) ESTUCHE PARA CD MEMOREX GRANEL (5.2mm) sLIM CASE CHAROLA NEGRA|1.59|7950.00|IVA|16.00|11249.84|IVA|16.0

SELLO DIGITAL

oN/LxBJ55y7N2kPgfNPouTX5aIBBKYZ3qQ54iLb5P8RHe2wVxzv9lqQvEk3ySNXi5/8BbegUPjHO+nbDhRkMzQr0701V5+R4j88JatGbKG31j0c4wMxHfQlgE8wE4CF5iJBWOSqviE8L9PRjosDivrTlpAAV9x82S7lgfI5k=

Número de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000202357600

Este documento es una representación impresa de un CFD

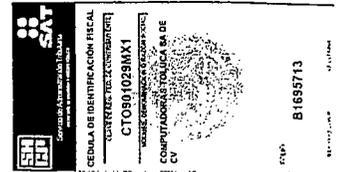


RECIBIDO
24 JUNIO 2013
ROBERTO GARCIA M.

DEPARTAMENTO DE
MANEJO DE DOCUMENTOS
ESTADO DE MEXICO

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.

AV. INDEPENDENCIA OTE #1017 COL. REFORMA
C.P. 50070 TOLUCA, EDO. DE MEXICO
TELS. 01(722) 2 26.19 91



R.F.C. CTO901029MX1

REGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA ELECTRONICA

Serie y Numero de Folio

AA 2821

Folio y Año de Aprobación

298570 2013

LUGAR DE EXPEDICION: TOLUCA, MEXICO, MEXICO
FECHA DE EXPEDICION: 2013-06-12T09:36:51

FACTURADO A:
NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
R.F.C.: GEM850101BJ3
DIRECCION: NICOLAS BRAVO # 201
COL.CENTRO
50000
POBLACION: TOLUCA, MEXICO

FECHA	12/06/13	
CONDICIONES		
Vencimiento: Sábado 27 de Julio de 2013		
No. CLIENTE	CONDICIONES	AGENTE
004223	75480	CASSANDR

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
50.00	PIEZA ECOHPQ7551	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA HP, CON NÚMERO DE PARTE Q7551A	1,600.58	80,029.00
29.00	PIEZA EDVVE-R100	DVD-R PRINTABLE	566.38	16,425.02
5,000.00	PIEZA EPDME1	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	1.84	9,200.00
2.00	PIEZA COHPCE320A	CARTUCHO TONER HP 128 NEGRO CM1415 CP1525NW MFP N.P. CE320A	852.15	1,704.30

CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.

El Importe de Esta factura se paga en una sola Exhibición

METODO DE PAGO: No identificado

NUM. DE CUENTA:

BUENO POR: \$124,535.65

SUBTOTAL:	107,358.32
16% I.V.A.	17,177.33
TOTAL:	124,535.65

PAGARE (MOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V. EL DIA 27 DE Julio DEL AÑO 2013 LA CANTIDAD DE 124,535.65 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N) EN TOLUCA, MEX. EN CASO DE MORA SE PAGARA _____ % MENSUAL.

PAGO EN 0 PARCIALIDADES
EFECTOS FISCALES AL PAGO

ACEPTAMOS

CADENA ORIGINAL

||2 2|AA|2821|2013-06-12T09 36 51|298570|2013|ingreso|Pago en una sola exhibición|n|CREDITO A 45 DIAS|107358.32|124535.65|No identificado|TOLUCA, MEXICO, MEXICO|1|MONEDA NACIONAL|CTO901029MX1|COMPUTADORAS TOLUCA SA DE CV|Av INDEPENDENCIA OTE 1017|COL REFORMA|TOLUCA|TOLUCA|EDO DE MEX|MEXICO|50070|Av. INDEPENDENCIA OTE No.1017|COL.REFORMA|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50070|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|GEM850101BJ3|PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO|NICOLAS BRAVO # 201|COL.CENTRO|TOLUCA|TOLUCA|MEXICO|MEXICO|50000|50.00|PIEZA|ECOHPQ7551A|11J TONER HP Q7551A|1600 58|80029.00|29 00|PIEZA|EDVVE-R100|11J (95153) DVD-R VERBATIM 4 7GB 16X BLANCO PRINTABLE 100P|56 6 38|16425 02|5000.00|PIEZA|EPDME1|11J (DUP101) ESTUCHE PARA CD MEMOREX GRANEL (5.2mm) sLIM CASE CHAROLA NEGRA|1.84|9200.00|2 00|PIEZA|COHPCE320A|(CE320A) HP LASERJET PR

SELLO DIGITAL

iRpsQsxpP2zmGcMXBOO+W43utsdRDAZOLhVAeUFtuYprQVLkoUf33WbhgFhLSWxBBjbYukSwOrIWZd1UZEHTOZ0Npm//auP174WYb0LLGKLdZYtwHQ4komP1FAkM3LwcljrrJ+HCxNp9dpWnAtMMni43J8li2EnLFcgw06KKn0=

Número de Serie del Certificado de Sello Digital .00001000000202357600

Este documento es una representación impresa de un CFD





CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-342/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOZA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII, XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LAS LABORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-342/2013, CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (17 252), DEL VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272), PAGINA VEINTITRÉS, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO (5) DE TOLUCA, MÉXICO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CTO-901029 MX1.

B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOZA, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO CUARENTA MIL NOVECIENTOS UNO (40,901), DEL VOLUMEN SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741), DEL AÑO DE DOS MIL OCHO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE (15) DE TOLUCA, MÉXICO.

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA, VENTA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SERVICIO EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DE ESCRITORIOS Y COMPUTADORAS DIGITALES, ANALÓGICAS Y COMPUTADORAS PARA CONTROL DE PROCESOS, ASÍ COMO SUS REFACCIONES, ACCESORIOS, MATERIALES Y ÚTILES DE TRABAJO PARA DICHAS COMPUTADORAS, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES QUE ES RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ENCOMIENDA A "EL VENDEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES COMO A CONTINUACION SE MENCIONAN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	NO. DE PARTE	PRECIO UNITARIO	PECIO TOTAL
1	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO 3005.	50	HEWLETT PACKAR	HPQ7551A	\$ 1,600.58	\$ 80,028.88
2	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP.	100	HEWLETT PACKAR	HPCE255A	\$ 1,631.23	\$ 163,123.28
3	DVD-R PRINTABLE	20,000	S/M	S/N	\$ 5.66	\$ 113,275.86
4	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	20,000	S/M	S/N	\$ 1.84	\$ 36,724.14
5	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO CP1525	2	HEWLETT PACKAR	HPCE320A	\$ 852.15	\$ 1,704.29

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AD-342/2013**, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLO POR PARTE DE "EL COMPRADOR" QUE VENCERÁ EL **DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**.



CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ A "EL VENDEDOR" POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ENCOMENDADO POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$394,856.45 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR". NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL COMPRADOR" TOTALMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL **ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA**, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, MÉXICO, **ALMACÉN REGIÓN TLALNEPANTLA**, UBICADO EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA DE LOS CIEN METROS, SIN NÚMERO, COLONIA EL TENAYO EN TLALNEPANTLA, MÉXICO Y EN **ALMACÉN REGIÓN TEXCOCO**, UBICADO EN LA CARRETERA TEXCOCO-MOLINO DE FLORES KM. 1+500, EXHACIENDA EL BATÁN, COLONIA XOCOTLÁN EN TEXCOCO, MÉXICO, COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

PAR.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTE	TOLUCA	TLALNEPANTLA	TEXCOCO	CANTIDAD TOTAL
1	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO 3005.	HPQ7551A	50	0	0	50
2	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP.	HPCE255A	0	50	50	100
3	DVD-R PRINTABLE	S/N	5,000	10,000	5,000	20,000
4	ESTUCHE INDIVIDUAL PARA DVD, COLOR NEGRO	S/N	5,000	10,000	5,000	20,000
5	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA, MARCA HP, MODELO CP1525	HPCE320A	2	0	0	2

SEPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL **UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page)



"EL COMPRADOR", PODRÁ APLICAR, A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS** GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO; Ó

QUE "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR A "EL VENDEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR": INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODO CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR"

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE "EL VENDEDOR", DENTRO DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **SEIS MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.



- c) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR": LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS SEIS MESES ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR"

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000 EN TOLUCA, MÉXICO.

"EL VENDEDOR" AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 1017, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, CÓDIGO POSTAL 50070 EN TOLUCA, MÉXICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA; RENUNCIANDO LAS PARTES AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, CONOCIENDO DEBIDAMENTE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

"EL COMPRADOR"

"EL VENDEDOR"

MGDO. M. EN D. BARIICHE DELGADO
CARBAJAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

L.A.E. GREGORIO GONZÁLEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ ARIEL JARAMILLO
ARROYO
JUEZ CONSEJERO

LIC. MARÍA DEL REFUGIO ELIZABETH
RODRÍGUEZ COLÍN
JUEZ CONSEJERO